



Reporte Impositivo

Normas

Para acceder al detalle de las normas, [Click aquí...](#)

Nación

30/09/2015	Asignaciones familiares. Provincia de Buenos Aires. Zonas afectadas por inundaciones. Delimitación y ampliación. Duplicación temporaria. Suplemento previsional extraordinario	RESOLUCIÓN 477/2015	ANSES
30/09/2015	Blanqueo de moneda extranjera. Prórroga al 31/12/2015	DECRETO 2008/2015	P.E.
29/09/2015	Higiene y seguridad en el trabajo. Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas y sobre radiaciones. Precisiones	RESOLUCIÓN 3345/2015	SRT
29/09/2015	Fuero de la Seguridad Social. Sistema de Gestión Lex100. Modalidades de gestión administrativa. Cámaras Federales. Causas previsionales. Aplicación	RESOLUCIÓN 2653/2015	CSJN
24/09/2015	Emergencia agropecuaria. Mendoza. Ampliación	RESOLUCIÓN 630/2015	MAGP
23/09/2015	Estatutos, Convenios y Escalas. Empleados de comercio. Día del gremio. Celebración el lunes 28 de setiembre	RESOLUCIÓN 1459/2015	ST



22/09/2015	Jubilaciones y pensiones. Régimen diferencial para el personal afectado a la perforación, terminación, mantenimiento o reparación de pozos petrolíferos o gasíferos y actividades de exploración en campos	RESOLUCIÓN 897/2015	MTESS
------------	--	------------------------	-------

Buenos Aires

17/09/2015	Ingresos brutos. Contribuyentes directos. Procedimiento para la presentación y/o pago de las declaraciones juradas a través de la Web. Cronograma de implementación. Octava etapa	RESOLUCIÓN NORMATIVA 49/2015	ARBA
------------	---	------------------------------------	------

Ciudad de Buenos Aires

29/09/2015	Ingresos brutos. Régimen de promoción cultural. Pago a cuenta. Límite de cómputo	RESOLUCIÓN 629/2015	AGIP
------------	--	------------------------	------

Córdoba

23/09/2015	Ingresos brutos. Régimen general de retención. Incorporación de agentes	RESOLUCIÓN 21/2015	SIP CÓRDOBA
------------	---	-----------------------	----------------

Chaco

28/09/2015	Régimen de facilidades de pago para cooperativas agropecuarias. Obligaciones impositivas por períodos fiscales comprendidos hasta el 30/6/2015. Reglamentación	RESOLUCIÓN GENERAL 1851/2015	ATP CHACO
------------	--	------------------------------	-----------

Entre Ríos

17/09/2015	Ley impositiva. Ingresos brutos. Modificaciones	LEY 10386	P.L. ENTRE RÍOS
------------	---	-----------	-----------------

Misiones

21/09/2015	Provincia de Misiones. Enfermedad diabética. Impedimento para el ingreso al trabajo. Acto discriminatorio. Leyes nacionales 25788 y 26914. Cobertura	LEY XVII - 86	P.L. MISIONES
------------	--	---------------	---------------

Río Negro

28/09/2015	Provincia de Río Negro. Obras sociales. Cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes. Ley nacional 26689. Adhesión	LEY 5066	P.L. RÍO NEGRO
------------	---	----------	----------------



24/09/2015	Facilidades de pago. Honorarios regulados a los profesionales intervinientes en ejecuciones fiscales. Establecimiento	RESOLUCIÓN 1071/2015	ART RÍO NEGRO
22/09/2015	Facilidades de pago. Pago adelantado de cuotas. Procedimiento	RESOLUCIÓN 1092/2015	ART RÍO NEGRO
16/09/2015	Sellos. Agentes de recaudación. Bolsas y mercados que actúen en calidad de entidades registradoras	RESOLUCIÓN 1059/2015	ART RÍO NEGRO

Salta

23/09/2015	Ley impositiva. Código Fiscal. Modificaciones	LEY 7889	P.L. SALTA
22/09/2015	Comercialización en la localidad fronteriza Profesor Salvador Mazza. Régimen de pago en garantía. Su derogación	RESOLUCIÓN GENERAL 20/2015	DGR SALTA

Tierra del Fuego

30/09/2015	Ingresos brutos. Régimen de recaudaciones sobre acreditaciones bancarias. Contribuyentes locales y de Convenio Multilateral. Adecuación	RESOLUCIÓN 139/2015	DGR TIERRA DEL FUEGO
------------	---	---------------------	----------------------



Novedades

Para acceder al detalle de las normas, [Click aquí...](#)



Fecha:	28/09/2015
Título:	SICOSS v39.0 r2
Enlace:	http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/seguridadSocial/archivos/SICOSS_39_R2-Master3.zip
Contenido:	<p>Descripción</p> <p>La obligación de utilizar la nueva versión del programa aplicativo –o en su caso de la nueva versión del sistema “Declaración en Línea”- aplica tanto a la generación de declaraciones juradas correspondientes al mes devengado marzo 2015 y siguientes como a las presentaciones de declaraciones juradas -originales o rectificativas- correspondientes a períodos anteriores a marzo 2015 que se efectúen a partir del 31/03/2015, inclusive. Funcionalidades incorporadas a través de la versión 39.</p> <p>Novedades</p> <p>Las modificaciones introducidas son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se actualizan las bases imponible mínimas y máximas previstas en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley N° 24.241, texto según la Ley N° 26.222, conforme lo dispuesto por la Resolución ((ANSeS) 396/2015. La base imponible mínima queda establecida en PESOS UN MI CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.495,34) y la máxima en PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$48.598,08), a partir del período devengado septiembre de 2015. <p>Solución a problemas</p> <p>Si</p>



Fecha:	28/09/2015
Título:	SICORE v8.0 r23
Enlace:	http://www.afip.gob.ar/aplicativos/oProgramasImpositivos/archivos/Sicore-v800-r23-INSTALADOR.zip
Contenido:	<p>IMPORTANTE</p> <p>El sistema SIRE resultará de utilización obligatoria respecto de las retenciones o percepciones de los regímenes de la seguridad social y del "Impuesto a las Ganancias - Beneficiarios del Exterior" correspondientes al período marzo 2015 y siguientes.</p> <p>A partir del periodo mencionado no se podrán utilizar los aplicativos SIJP Retenciones y Percepciones (F.910) y SICORE (F.744) para el "Impuesto a las Ganancias - Beneficiarios del Exterior" , con excepción de las presentaciones originales o rectificativas correspondientes a los períodos anteriores a marzo 2015.</p> <p>Para la determinación de la obligación tributaria y enviar la declaración jurada F. 996 (Seguridad Social) y F. 997 (Impositiva) deberá ingresar al servicio con Clave Fiscal "Mis Aplicaciones WEB".</p> <p>Es necesario presentar la información aun cuando no se hubieran efectuado operaciones de los regímenes detallados. Para ello deberá ingresar al servicio "Mis Aplicaciones WEB" y enviar una declaración jurada "SIN MOVIMIENTO", sin necesidad de emitir previamente ningún certificado desde el servicio "Sistema Integral de Retenciones Electrónicas - SIRE".</p>

ESTUDIO



Fuentes de Información

- A.F.I.P.
- Información Legislativa
- B.C.R.A.
- Convenio Multilateral
- C.P.C.E.C.A.B.A.
- Errepar
- Trivia
- IJ Editores
- A.R.B.A.
- A.G.I.P.
- Catamarca
- Córdoba
- Corrientes
- Chaco
- Chubut
- Entre Ríos
- Formosa
- Jujuy
- La Pampa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- San Juan
- San Luis
- Santa Cruz
- Santa Fe
- Santiago del Estero
- Tierra del Fuego
- Tucumán